

RESOLUCIÓN N° 4181 2023

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 04 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41007, de fecha 17 de noviembre del 2023, de LAS LUCENAS SpA., Rut. 77.769.173-2, en el cual solicita patente comercial.
2. Informe del Inspector de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Resolución Exenta N° 2313370109 de fecha 28 de agosto del 2023, autorizado el día 25/01/2019 con la Resolución Exenta N° 191333442, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final Parcial N° 39 de fecha 28 de abril del 2000, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de abril del 2024, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ADELA MARTINEZ PONIENTE N° 496  
NOMBRE : LAS LUCENAS SpA.  
RUT : 77.769.173-2  
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, BAZAR Y PAQUETERIA.  
ROL S.I.I. : 6943-018  
UNIDAD VECINAL : 5

2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
4. Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que LAS LUCENAS SpA., Rut. 77.769.173-2 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
6. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

EGQ/DVM/esa  
22.11.2023

2140400